



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
TESORERIA

APRUEBA DEVOLUCION DE \$95.280, A Doña SONIA CAMPOS ESPINOZA POR COBRO ERRONEAMENTE EFECTUADO EN PATENTE COMERCIAL AÑO 2017.-

DECRETO N° 312 .-

LOTA, 01 de Marzo 2017.-

VISTOS:

- a) Ord. N° 6 de fecha 27/02/2017 de Encargada de Patentes Municipales, que informa situación por cobro indebido a contribuyente Sr. Ramón Aguilera Reyes patente Rol N° 400107 de expendio de cervezas
- b) Ord. N° 49 de fecha 28/02/2017 del Tesorero Municipal que informa situación, y manifiesta jurisprudencia de Contraloría respecto de procedimientos de vencimientos de patentes limitadas, que no fueron canceladas en su oportunidad
- c) Orden de ingreso en Tesorería N° 40-1 de fecha 20/02/2017 de patente de expendio de cervezas (limitada) que caducó el día 31/01/2017, y que por error del cajero se procedió a cobrar.
- d) Ley N°19.880 de 22.05.2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) Ley de Alcoholes N°19.925 Art. N° 5° Inciso 2
- f) Regularización y anulación de orden de ingreso por Patente de alcoholes emitida por error.
- g) Ord. N° 1 de Cajero José Gavilán Rubio
- h) Certificado de Matrimonio
- i) Certificado de Defunción

y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i del DFL 1 de 09.05.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE devolución de la suma de \$95.280 (noventa y cinco mil doscientos ochenta pesos.-), por concepto de pago de patente comercial de expendio de cervezas primer semestre años 2017, pagado en la Tesorería Municipal de Lota el 20 de Febrero de 2017; a doña Sonia Campos Espinoza RUT. [] Cónyuge, de don Ramón Aguilera Reyes, R.U.T. N° []; (Fallecido), la Sra. Sonia fue quien procedió a cancelar patente, se adjunta certificado de matrimonio, además de certificado de defunción de don Ramón Aguilera Reyes

2.- IMPUTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01, devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2017.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: SECRETARÍA MUNICIPAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL Y DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA LEY N°20.285. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUES VALENZUELA
ALCALDE



V° B° CONTROL